



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

ARTILLERIA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DEL DISTRITO DE ARAGON.

ANUNCIO DE SUBASTA.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta verificada en el Parque de Artillería de esta plaza el día 26 de Febrero próximo pasado para vender 2.778 kilogramos de pólvora de mina al precio de 450 milésimas cada kilogramo, según orden del Excmo. Sr. Director general, de 7 de Diciembre último, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la segunda licitación que tendrá lugar á las diez de la mañana del día 2 del próximo Abril, ante la Junta económica del Parque de esta plaza. Las proposiciones deben entregarse en pliegos cerrados media hora antes de empezar el remate al Presidente del Tribunal, y ser acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia el que previene el art. 3.º del pliego de condiciones.

Los modelos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Parque, sitas en la calle de la Soberanía Nacional, núm. 3, todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, y las proposiciones han

de ser redactadas indispensablemente como el adjunto modelo.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., calle de....., enterado del anuncio publicado en....., el día tantos, para la subasta de 2.778 kilogramos de pólvora de mina, se compromete á entregar la cantidad de (en letra y sin enmienda la que vá) por cada kilogramo, con arreglo en un todo á las condiciones del pliego aprobado por el Excmo. Sr. Director general de Artillería, del que declaro está perfectamente enterado y con sujecion estricta á cuanto previene el real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio del mismo año, que conoce igualmente.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1870.—Por acuerdo de la Junta, el Oficial segundo de Administracion militar Secretario, Julian Pardiñas.

Relacion de las solicitudes presentadas en esta Alcaldía dentro del término prevenido por la ley municipal por los aspirantes á la Secretaria de la misma.

D. Antonio Medrano Fuentes, residente en Plazencia de Jalón.

D. Juan Garcia, en Embid de Ariza.

Fuendejalón 2 de Marzo de 1870.—El Alcalde, Francisco Pradilla.

ESTADO ó cuenta trimestral ó general, formulado por el Recaudador de costas del Juzgado de Sós, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Junio último, comprensiva de las cantidades que obran en su poder por no haberse presentado los interesados á recibirlas, causas de que proceden, descuento del premio de recaudacion y cantidad líquida que á cada uno le pertenece; señalando el plazo de treinta días para que dichos interesados se presenten en la Recaudacion, por si ó por apoderado, á recoger la cantidad que les corresponda; apercibidos que de no verificarlo se consignará dicha cantidad en la Caja de Depósitos á disposicion de los mismos (1).

	CANTIDADES que obran en poder del Recaudador.		DESCUENTO del 2 por ciento por premio de recaudacion.		CUOTA LÍQUIDA que á cada interesado pertenece.	
	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.	Escs.	Mils.
Escribano D. Manuel Cruz Diaz.	1	250	»	025	1	225
Alcalde de Aibar D. Julian Gimenez.	»	065	»	001	»	064
Escribano D. Agustin Ruiz.	»	500	»	010	»	490
Secretario de Sangüesa D. Tomás Mezquiriz.	»	350	»	007	»	343
Alcalde de idem D. Javier Perez.	»	065	»	001	»	064
Párroco de Mianos D. Felipe Navarro.	»	200	»	004	»	196
<hr/>						
Causa contra Romualdo y Juan José Chaverri, vecinos de Lobera, sobre lesiones mútuas.						
Alcalde D. Antonio Cardesa.	4	550	»	091	4	459
Secretario D. Pablo Ferraz.	12	600	»	252	12	348
Teniente Alcalde D. Javier Serrano.	»	198	»	004	»	194
<hr/>						
Causa contra Laureano Tambo y dos más, vecinos de Sádaba, sobre lesiones mútuas, por la parte de costas pagadas por el Laureano.						
Escribano de Jaca D. Antonio Bregante.	»	310	»	006	»	304
Párroco de Canfranc mosen José Asin.	»	135	»	003	»	132
<hr/>						
Causa contra D. Bernardo Martinez y otros de Luesia sobre falso testimonio, por la parte de costas que pagó el primero.						
Escribano del distrito del Pilar de Zaragoza D. Domingo Pujol.	»	750	»	015	»	735
Id. D. Fernando Broquera.	»	350	»	007	»	343
Id. del distrito de San Pablo D. Camilo Torres.	»	500	»	010	»	490
Id. del de la Universidad D. Antonio Perales.	»	450	»	009	»	441
Id. D. Liborio Lorbés.	»	775	»	015	»	760
<hr/>						
Causa contra Pedro Tomás Mendivi y otros de Lobera sobre exacciones ilegales, por las responsabilidades pagadas por este.						
Escribano de Jaca D. Antonio Bregante.	»	062	»	001	»	061
Id. D. Miguel Pequero.	»	008	»	»	»	008
Párroco de Agüero D. Pedro Lopez Betés.	»	014	»	»	»	014
Secretario de Lobera D. Pablo Ferraz.	3	116	»	062	3	054
Alcalde de Pintano D. Eduardo Diest.	»	005	»	»	»	005
Secretario D. Agustin Catroy.	»	025	»	»	»	025
Alcalde de Liedena D. Pascual Ollaga.	»	010	»	»	»	010
Secretario D. Mariano Latasa.	»	033	»	»	»	033
Idem D. José Maria Lana.	»	014	»	»	»	014
Escribano de Aoiz D. Idefonso Egurbide.	»	050	»	001	»	049

(1) Véase el núm. 130.

(Se continuará.)

D. Silverio Yarza y Lázaro, Comisionado ejecutor de apremios del pueblo de Villafranca de Ebro.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primero y segundo trimestre del año económico de 1869 á 1870, se sacan á pública subasta las siguientes fincas.

Eusebia García, un campo de dos cahices de tierra; tasado en 40 escudos.

Josefa Gimeno, un campo de un cahiz cinco hanegas; tasado en 48.

Juan Servate, un campo de dos cahices dos hanegas; tasado en 52.

Mariano Abella, un campo de un cahiz seis hanegas; tasado en 32.

Manuel Gascon Guiral, un campo de tres cahices tres almudes; tasado en 60.

Martin Gaudio, un campo de siete hanegas; tasado en 16.

Antonio Gallego, un campo de cuatro cahices y medio; tasado en 110.

Manuel Gascon, un campo de tres hanegas tres almudes; tasado en 40.

Fabian Monzon, un campo de dos cahices tres almudes; tasado en 50.

Mariano Oliván, un campo de dos cahices tres hanegas; tasado en 40.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las doce de la mañana del dia veintidos de Marzo del año actual. En Villafranca de Ebro á 22 de Febrero de 1870.—Silverio Yarza y Lázaro.

D. Silverio Yarza y Lázaro, Recaudador de contribuciones y Comisionado ejecutor del pueblo de Nuez.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primero y segundo trimestre del año económico de 1869 á 1870, se sacan á pública subasta las siguientes fincas.

Martin Navasal, un campo de tres cahices cuatro hanegas; tasado en 320 escudos.

Antonio Perez, un campo dos cahices una hanega; tasado en 200.

Mariano Buil Palomar, un sitio de casa; tasada en 16.

Pedro Pueyo Beltran, un campo de siete hanegas cuatro almudes; tasado en 73.300.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las doce de la mañana del dia veinticuatro de Marzo del año actual. En Nuez á 20 de Febrero de 1870.—Silverio Yarza y Lázaro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS MAS IMPORTANTES TOMADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO.

Dia 3.—Queda el Municipio enterado de un telégrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, aceptando los ofrecimientos de las Corporaciones y Voluntarios de la libertad de esta ciudad para combatir la reaccion. Así mismo lo queda de una comunicacion de la Junta provincial de pri-

mera enseñanza aprobando con algunas variaciones el proyecto del Ayuntamiento para establecer varias escuelas de párvulos y adultos en esta ciudad y sus distritos rurales.

Se recibe con agrado el cuadro con el escudo de armas de esta capital que ofrece al Ayuntamiento la pensionada Epifania Castaño.

Se aprueba la minuta de informe presentada por las Secciones primera y tercera, y que ha de dirigirse al Sr. Gobernador de la provincia, acerca de la instancia de varios vecinos pidiendo la supresion del arbitrio sobre el adoquinado.

A propuesta de la Seccion tercera, se acuerda desestimar la instancia de varios abastecedores de carnes pidiendo se suprima el arbitrio sobre las mismas, quedando reducido á la cantidad necesaria para gastos de policia y mataderos.

Pasa á informe de la Seccion quinta la mocion relativa á imponer un arbitrio sobre cualquiera que utilice la tierra, piedra ó grava existentes en una isleta del rio Ebro.

Dia 10.—En virtud de informe de la Seccion primera, se acuerda reclamar los efectos que, procedentes de la iglesia de Santa Engracia, existen en la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia, autorizando á dicha Seccion para que si tiene noticia de que existen de alguna parte papeles ó efectos del Municipio, se incaute de ellos.

Se acuerda facultar á la Seccion primera para llevar á efecto el convenio con D. Ecequiel Gonzalez para abonarle en maderas, procedentes del ex-convento de Santo Domingo, el importe de las obras hechas en el piso bajo de las Casas Consistoriales.

De conformidad con lo propuesto por la misma Seccion, se acuerda denegar á D. Juan Ballarin la cesion de cierto terreno en el término de Mambblas.

Se acuerda denegar la peticion del voz pública sobre aumento de sueldo y admitirle la dimision.

Se desestiman varias peticiones de exencion de pago del arbitrio sobre el adoquinado y otras, proponiendo satisfacerlo en créditos contra el Municipio.

De conformidad con lo propuesto por la Seccion cuarta y Sr. Presidente, se acuerda contestar á la Excmo. Diputacion provincial acerca de los ocho soldados que reclama, pertenecientes al cupo de Zaragoza.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda la creacion de una seccion de veteranos de 1823 y que se abra desde luego el alistamiento.

Pasa á informe de la Seccion segunda la mocion relativa á la continuacion del adoquinado.

Se acuerda facultar á la Comision especial de organizacion de Voluntarios de la libertad para que gestione á fin de obtener de la Superioridad e permiso para que puedan trasportarse á Zaragoza las armas que tiene contratadas.

Dia 17.—Queda el Ayuntamiento enterado de un oficio del Excmo. Sr. Capitan general significando que ha reiterado al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra la solicitud para que se faciliten municiones á la fuerza ciudadana.

Se reciben con agrado varios reglamentos y

memorias de la Exposicion Aragonesa, y se acuerda se den atentas gracias á la Junta directiva.

Se acuerda la apertura de una calle desde la de la Democracia hasta el paseo del Ebro, y que la Comision de policia urbana proponga los medios y presupuesto para llevar á efecto este acuerdo.

A propuesta de la Comision de policia urbana, se aprueban los diseños presentados por el señor Ortigue para la reforma de los coches mortuorios, concederle licencia para la conduccion de cadáveres al cementerio, y que pase á informe de la comision una instancia del Sr. Melendez sobre este asunto.

Se acuerda que pase á informe de la Seccion primera la reclamacion que hace al Ayuntamiento la Excm. Diputacion provincial de 9.196 escudos 108 milésimas, que proceden de la liquidacion de créditos practicada entre ambas corporaciones.

Se acuerda la ejecucion de algunas obras en la alcantarilla del matadero de carnes.

Pasa á informe de las Secciones primera y segunda una instancia de D. José Lopez Montenegro pidiendo la supresion del toque de las campanas.

Se acuerda que pase á Madrid una Comision para conseguir autorizacion del Gobierno para trasportar de Eibar á esta ciudad las armas contadas con destino á los Voluntarios de la libertad.

Pasa á informe de la Seccion cuarta la mocion sobre dotar con cincuenta escudos á cada una de las compañías de Voluntarios de la libertad para que se provean de municiones.

Dia 18.—Se acuerdan varias disposiciones relativas á la comision que ha de trasladarse á Madrid con objeto de obtener la autorizacion para trasladar á esta ciudad las armas contratadas en Eibar con destino á los Voluntarios de la libertad.

Dia 21.—Se adoptan algunos acuerdos relativos al mismo asunto.

Dia 24.—Queda el Municipio enterado de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, suspendiendo los efectos de la aprobacion dispensada por la Excm. Diputacion al arbitrio sobre las funciones de toros.

Se acuerda pasar á informe de la Seccion tercera la reclamacion del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra del importe del armamento entregado á este Municipio por orden de 29 de Diciembre del año último.

Pasa á la Seccion cuarta el oficio de la Excelentísima Diputacion provincial, declarando que corresponde al alistamiento de Zaragoza el mozo Celedonio Royo, alistado en Samper de Salz.

Se acuerda comunicar á D. Gaudencio Fortis habersele admitido por la superioridad la dimision del cargo de Concejal.

Se acuerda el nombramiento de un profesor interino para la escuela que desempeñó D. Valentin Zabala.

De conformidad con las Secciones primera y segunda, se acuerda desestimar la instancia del Sr. Montenegro sobre supresion del toque de las campanas.

Se acuerda aprobar y someter á la aprobacion

de la Excm. Diputacion de la provincia el convenio celebrado con D. Gaudencio Fortis sobre permuta de terreno para la alineacion de la calle de San Jorge, é indemnizacion de 60.000 reales por parte del Municipio.

De conformidad con el dictámen de la Seccion primera se acuerda informar á la Excm. Diputacion provincial que no procede admitir la dimision presentada por el Alcalde primero D. Matias Galbe.

Se acuerda nombrar á los Sres. Redondo y Martin para la comision que ha de trasladarse á Madrid, con objeto de gestionar la obtencion del permiso para traer de Eibar á Zaragoza las armas contratadas y el despacho de varios asuntos interesantes del Municipio.

Dia 27.—Se acuerda que la comision del Municipio reclame en Madrid al Ministerio de Fomento, con destino á la escuela de Veterinaria de esta ciudad, el local vacante que deja la casa Monta de Zaragoza.

Dia 31.—Se acuerda el pase á la comision de presupuestos del decreto del Ministerio de Hacienda sobre recargos municipales en las contribuciones.

Pasa á la Seccion tercera el oficio del Sr. Administrador económico sobre el reparto de los 15 millones de escudos del Impuesto personal.

Se acuerda aprobar la distribucion de fondos para los meses de Agosto y Setiembre.

De conformidad con el dictámen de la Seccion primera, se acuerda contestar á la Excm. Diputacion provincial que se hallan consignados en el presupuesto y se satisfarán á medida que haya fondos los 9.196 escudos 108 milésimas que reclama.

Se acuerdan los festejos que han de celebrarse con motivo de la feria principal de Zaragoza y la creacion de seis lotes de 1.000 reales con destino á solteras.

Se acuerda la creacion de cuatro plazas de alguaciles y la supresion de cuatro auxiliares del Municipio.

Se aprueba la minuta contestacion de la Seccion tercera á la Excm. Diputacion á la instancia de los abastecedores de carnes sobre supresion del arbitrio impuesto á las mismas.

Se acuerda autorizar á los Sres. Presidentes del Ayuntamiento y de las Secciones tercera y quinta para que lleven á efecto cuando lo estimen procedente, las obras de reparacion del pretil del Ebro, frente al Palacio del Sr. Arzobispo.

A propuesta del Concejal D. Pascual Vicente se acuerda declarar fiesta civica el dia 29 de Setiembre, y que pasen á la seccion primera este acuerdo y varias proposiciones del mismo señor Concejal relativas á este asunto.

Zaragoza 7 de Setiembre de 1869.—El Presidente, Matias Galbe y Olivan.—El Secretario, Manuel C. Reynoso.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.